



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00004 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO	JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474
AUTO	ORDENA EXPEDIR OFICIOS

Ante la petición invocada por la abogada de la parte ejecutante, y ante la afirmación de extravío de oficios, por la Secretaria del Juzgado, nuevamente expídanse los oficios solicitados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 19 de febrero de 2021
Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo piso 12
Oficina 1206, teléfono 2321008
Correo electrónico ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio _____

Señores

SECRETARIA DE TRANSITO DE SABANETA

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00004 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO	JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474
REFERENCIA	MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarles que, mediante auto de la fecha, se dispuso el EMBARGO del vehículo de placas IAZ387 marca Mazda, línea 2 modelo 2017, color aluminio metálico de propiedad de JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 19 de febrero de 2021
Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo piso 12
Oficina 1206, teléfono 2321008
Correo electrónico ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio _____

Señores

BANCO DAVIVIENDA

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00004 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO	JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474
REFERENCIA	MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarles que, mediante auto de la fecha, se decretó el EMBARGO DE SALDOS de dinero hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) que pueda tener JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474, en cuenta de ahorros, corriente y cualquier producto financiero que pueda tener en su entidad.

Se advierte que deberá depositar dentro de los tres (3) días siguientes a la retención, las sumas retenidas hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031017, Banco Agrario, Sucursal Plaza Botero.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 19 de febrero de 2021
Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo piso 12
Oficina 1206, teléfono 2321008
Correo electrónico ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio _____

Señores

BANCO AGRARIO

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00004 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO	JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474
REFERENCIA	MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarles que, mediante auto de la fecha, se decretó el EMBARGO DE SALDOS de dinero hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) que pueda tener JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474, en cuenta de ahorros, corriente y cualquier producto financiero que pueda tener en su entidad.

Se advierte que deberá depositar dentro de los tres (3) días siguientes a la retención, las sumas retenidas hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031017, Banco Agrario, Sucursal Plaza Botero.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 19 de febrero de 2021
Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo piso 12
Oficina 1206, teléfono 2321008
Correo electrónico ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio _____

Señores

BANCO BOGOTA

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00004 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO	JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474
REFERENCIA	MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarles que, mediante auto de la fecha, se decretó el EMBARGO DE SALDOS de dinero hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) que pueda tener JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474, en cuenta de ahorros, corriente y cualquier producto financiero que pueda tener en su entidad.

Se advierte que deberá depositar dentro de los tres (3) días siguientes a la retención, las sumas retenidas hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031017, Banco Agrario, Sucursal Plaza Botero.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 19 de febrero de 2021
Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo piso 12
Oficina 1206, teléfono 2321008
Correo electrónico ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio _____

Señores

BANCO CAJA SOCIAL

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00004 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT 890.300.279-4
DEMANDADO	JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474
REFERENCIA	MEDIDA CAUTELAR

Me permito comunicarles que, mediante auto de la fecha, se decretó el EMBARGO DE SALDOS de dinero hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) que pueda tener JUAN DAVID CASTAÑO ZULUAGA CC. 8.102.474, en cuenta de ahorros, corriente y cualquier producto financiero que pueda tener en su entidad.

Se advierte que deberá depositar dentro de los tres (3) días siguientes a la retención, las sumas retenidas hasta el tope de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031017, Banco Agrario, Sucursal Plaza Botero.

Atentamente,

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria